



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 55-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo; Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramirez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05SEP019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 54-2019

Se dio lectura al Acta N° 54-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 54-2019.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 1400 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 04SEP019, solicitando autorización para:</p> <p>a. Dejar sin efecto lo solicitado en oficio N° 1253 UCP/COSAM, y autorizado por el Consejo Directivo de CEFAFA en Acta N° 52, acuerdo N° 4 de fecha 27AGO019, en el cual se solicitó la ampliación de hasta un 20% de los contratos de medicamentos de la LP 01/2019/MED/COSAM por un monto de US\$177,983.56.</p> <p>b. Realizar un refuerzo presupuestario dentro del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, por un monto de Doscientos treinta y siete mil dscientos ochenta y tres con 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 237,283.48).</p> <p>c. La ampliación de hasta un 20% de los contratos derivados de la LP 01/2019/MED/COSAM, por un monto de CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 415,267.04)</p>	<p>1.- Oficio N° 1400 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza que se deje sin efecto lo solicitado en Oficio N° 1253 y que se autoriza la ampliación de hasta un 20% de los contratos derivados de la LP 01/2019/MED/COSAM, por un monto de CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$415,267.04) la cual se realizara a través del Fondo CEFAFA, en virtud de no poseer una disponibilidad en el Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, ya que dichos medicamentos son requeridos para suplir las necesidades de los Hospitales Militares.</p>
<p>2.- Oficio N° 1414 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 05SEP019, en el cual hace relación a Oficio N° 1403 de fecha 04SEP019 y N° 1411 de fecha 05SEP019 en los cuales solicitan autorización para:</p>	<p>2.- Oficio N° 1414 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza lo siguiente:</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>a. Realizar la compra con Declaratoria de urgencia de los medicamentos no incluidos en los dos procesos anteriores, por un monto de US\$ 8,566.50, debido a que se contaba con existencias en el periodo de elaboración de dichos requerimientos, habiéndose consumido a la fecha, en su totalidad las cantidades disponibles en ese momento.</p>	<p>a. Realizar la compra por Contratación Directa de los medicamentos desiertos de la LP 01/2019/ MED/COSAM y de la LP 06/2019/Desiertos y no adjudicados/COSAM por un monto de US\$ 44,412.40, debido a que no se han podido adquirir dichos medicamentos, en los dos procesos anteriores.</p>
<p>b. Realizar la compra con Declaratoria de urgencia de los medicamentos desiertos de la LP 01/2019/ MED/COSAM y de la LP 06/2019/Desiertos y no adjudicados/COSAM por un monto de US\$44,412.40, debido a que no se han podido adquirir dichos medicamentos, en los dos procesos anteriores.</p>	<p>b. Realizar la compra con Declaratoria de urgencia, por medio de una Contratación Directa con resolución razonada, de los medicamentos no incluidos en los dos procesos anteriores, por un monto de US\$ 8,566.50, debido a que se contaba con existencias en el periodo de elaboración de dichos requerimientos, habiéndose consumido a la fecha, en su totalidad las cantidades disponibles en ese momento y se autoriza realizar el proceso de adquisición de los medicamentos con declaratoria de urgencia para complementar las necesidades del COSAM hasta DIC019, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 429,587.62)</p>
<p>c. Autorizar el proceso de adquisición de los medicamentos con declaratoria de urgencia para complementar las necesidades del COSAM hasta DIC019, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 429,587.62)</p> <p>d. Autorizar un refuerzo presupuestario dentro del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, para el rubro Medicamentos, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$482,566.52)</p>	<p>c. Autorizar el proceso de adquisición de los medicamentos con declaratoria de urgencia para complementar las necesidades del COSAM hasta DIC019, por un monto de US\$ 429,587.62, ambos procesos se realizarán a través de Fondos CEFAFA y Fondo de Utilidades, en virtud de no poseer una disponibilidad en el Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, totalizando un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$482,566.52).</p>

IV. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum GF 610-2019 de fecha 05SEP019, por parte de la Gerencia Financiera, referente a la "Décimo Cuarta Modificativa al Presupuesto 2019", según lo siguiente:

a. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo

Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 30. Literal ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

b. ANTECEDENTES

1) En fecha 06 de septiembre de 2019, se presentó memorándum Rb6878/2019 proveniente de la Gerencia de Adquisiciones con relación al refuerzo presupuestario para apoyo al Comando de Sanidad Militar por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 595,000.00).

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento a correo electrónico originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o corporación a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o eliminarlo a su voluntad y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) Debido a esta situación, se requiere elaborar un ajuste al presupuesto en la línea de trabajo 0101 "Dirección Superior", por un monto de US\$ 595.000,00.

c. AJUSTE PRESUPUESTARIO

Con la finalidad de apoyar al COSAM, se requiere realizar la modificativa presupuestaria, en el sentido de realizar el ajuste disminuyendo el rubro 61 y aumento del rubro 54, en la Línea de Trabajo 0101 "Dirección Superior", disminuyendo el monto de US\$595.000,00, del específico 61202 "Edificios e Instalaciones", y Aumentando el específico el 54108 "Productos Farmacéuticos y Medicinales".

DISMINUCIÓN				
LT 0101 Dirección Superior				
Rubro	Específico	Nombre de Especifico	Monto US\$	Mes
61	61202	Edificios e Instalaciones	-\$595.000,00	Agosto
Total a disminuir			-\$595.000,00	
AUMENTO				
LT 0101 Dirección Superior				
Rubro	Específico	Nombre de Especifico	Monto US\$	Mes
54	54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 595.000,00	Septiembre
Total a aumentar			\$ 595.000,00	

d. CONCLUSIONES

Es necesario realizar el ajuste presupuestario disminuyendo el rubro 61 y aumentando el rubro 54, dentro de la misma Línea de Trabajo, con la finalidad de apoyar al COSAM.

e. Recomendación

En virtud de lo anterior, la Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Autorizar la décimo cuarta modificativa al presupuesto 2019, que consiste en un ajuste presupuestario entre los rubros 61 y 54 de la Línea de Trabajo 0101, "Dirección Superior" según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN				
LT 0101 Dirección Superior				
Rubro	Específico	Nombre de Especifico	Monto US\$	Mes
61	61202	Edificios e Instalaciones	-\$595.000,00	Agosto
Total a disminuir			-\$595.000,00	
AUMENTO				
LT 0101 Dirección Superior				
Rubro	Específico	Nombre de Especifico	Monto US\$	Mes
54	54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 595.000,00	Septiembre
Total a aumentar			\$ 595.000,00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, destrucción o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a ent@farma.fuerza.mil y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la décimo cuarta modificativa al presupuesto 2019, que consiste en un ajuste presupuestario entre los rubros 61 y 54 de la Línea de Trabajo 0101, "Dirección Superior" según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN				
LT 0101 Dirección Superior				
Rubro	Específico	Nombre de Específico	Monto US\$	Mes
61	61202	Edificios o Instalaciones	\$555,000.00	Agosto
Total a disminuir			\$555,000.00	

AUMENTO				
LT 0101 Dirección Superior				
Rubro	Específico	Nombre de Específico	Monto US\$	Mes
54	54105	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 595,000.00	Septiembre
Total a aumentar			\$ 595,000.00	

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE

JUAN DE JESUS GUZMAN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJIA MARTINEZ
CAPITAN DE CORBETA DEMN
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona a quien o a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retornarlo o eliminarlo a su contenido y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL